

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE UNIDADES POSCOSECHA (MARQUESINAS TIPO TÚNEL PARA SECADO Y CAJONES FERMENTADORES) PARA LA CENTRAL DE BENEFICIO DE CACAO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DEL META, EN EL MARCO DEL PROGRAMA AGROEMPENDE CACAO

SOCODEVI INVITA A:

Todas las personas o jurídicas, interesadas en presentar propuestas para suscribir contrato u orden de compra del servicio de suministro y construcción de unidades postcosecha (marquesinas para secado y cajones fermentadores) para el proyecto “AGROEMPENDE CACAO” Para la central de Beneficio de Cacao en el municipio de Granada en el Departamento del Meta.

SOCODEVI, con el proyecto AGROEMPENDE CACAO, propende por el desarrollo económico regional. Tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de los hogares rurales dedicados a la producción cacaotera y promover el desarrollo de la cadena de valor de cacao con una visión regional a través del empoderamiento económico de productores y productoras, consolidando las empresas familiares cacaoteras resilientes a los cambios climáticos, reforzando las prácticas de gestión de sus empresas asociativas locales y facilitando el surgimiento y la consolidación de empresas asociativas regionales rentables, innovadoras, incluyentes, limpias y sostenibles.

1. OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

El objeto de la presente invitación es seleccionar y contratar la propuesta más favorable para realizar el suministro y construcción de unidades postcosecha (marquesinas tipo túnel para secado y cajones fermentadores) en el marco del proyecto “AGROEMPENDE CACAO” para la Central de Beneficio de Cacao en el municipio de Granada, en el Departamento del Meta. El contratista suministrará el OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, con las siguientes especificaciones y cantidades y de acuerdo con la clasificación del objeto a contratar:

CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA DE SUMINISTRO

CONSTRUCCION E INSTALACION DE MESAS PARA SECADO DEL GRANO DE CACAO		
PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
GRANADA II	<p>Secaderos de cacao tipo túnel: se construirán dos secaderos de cacao (marquesinas) tipo túnel cada una con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>Mesas de secado: Las mesas de secado serán en madera (soportes o patas, bordes y la estructura que soporta la malla), acorde al diseño presentado, teniendo en cuenta las siguientes medidas: longitud: 18 metros, ancho: 2,88 metros, dos bandejas de secado de igual tenor por marquesina.</p>	2

Estructura de soporte de la malla: Listones de madera de 5x2 centímetros y de 2,88 metros de longitud fijados a una distancia de 50 centímetros entre listón y listón, esta madera debe estar seca y pulida, estas se deben asegurar con tornillos autoperforantes. También se deben instalar travesaños que soportan la malla extruida directamente que funcionan como refuerzo el material es alambre agrícola en un tejido de 25 x 25 centímetros.

Base de la cama: Malla extruida polietileno de alta densidad tipo malla de 7x7 milímetros de diámetro, 3.8 mm de espesor, extendida y templada consistente para soportar masa de cacao húmeda en proceso de secado.

Soportes o apoyos de la cama: Postes en madera plástica de 10x10 centímetros de 1.40 metros de longitud y distanciados a 3 metros.

La altura total efectiva de la mesa de secado será de 0.80 metros. Debe contar con un borde de encierro consistente en tabla de mínimo 10 centímetros de altura para evitar la caída del grano. El total o número de Camas de secado será de dos (2) por marquesina. Ningún tornillo debe quedar en contacto con el grano de cacao.

Techo de la marquesina: El techo debe ir en forma de túnel, cubierto con TELA PROSOLAR, la estructura del techo será en tubo PVC de presión resisten a rayos ultravioletas, con soporte interno de varilla para dar la resistencia a la estructura.

Colocación Plástico: el Plástico debe ir colocado sobre la estructura del techo, se debe cubrir la marquesina por completo, pero dejarlo suelto en los laterales a unos 0,5 metros del, permitiendo que se pueda subir o enrollar la TELA PROSOLAR para permitir la entrada y circulación de aire dentro de la estructura.

La madera para la construcción de la mesa de secado debe provenir de especies como: melina (*Gmelina arborea*), flor amarillo (*Tabebuia chrysantha*), flor morado (*Tabebuia rosae*), palo tigre (*Guarea guidonia*), nogal (*Cordia alliodora*), cedro achapo (*Cedrelinga catenaeformis*).

CONSTRUCCION E INSTALACION DE CAJONES FERMENTADORES

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
GRANADA II	Dimensiones: El cajón fermentador tendrá una división para dos (2) compartimientos, las medidas externas de cada compartimiento deben tener 0.85 metros de largo, 0,90 metros de ancho y 0,80 metros de alto, el largo total debe ser de 1,70 metros, las medidas internas de cada compartimiento deben tener 0.80 metros de largo, 0,84 metros de ancho y 0,80 metros de alto, debe incorporar tapa de 0,80 metros de ancho y 1,70 metros de largo, con manijas de nailon a cada extremo. Con capacidad cada compartimiento de 500 kilogramos de cacao frescos.	5
	Dimensiones: El cajón fermentador tendrá una división para tres (3) compartimientos, las medidas externas de cada compartimiento deben tener 0.56 metros de largo, 0,90 metros de ancho y 0,80 metros de alto, el largo	1

<p>total debe ser de 1,70 metros, las medidas internas de cada compartimiento deben tener 0.53 metros de largo, 0,84 metros de ancho y 0,80 metros de alto, debe incorporar tapa de 0,80 metros de ancho y 1,70 metros de largo, con manijas de nailon a cada extremo. Con capacidad cada compartimiento de 330 kilogramos de cacao frescos.</p>
--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAJONES FERMENTADORES

Características de la estructura: Las tablas que conformaran el cajón fermentador deben estar aseguradas con puntilla de 2 a 3 pulgadas en 10 postas cuadrados, 2 por cada esquina y 2 en el medio del cajón y a cada lado, de especies como melina (*Gmelina arborea*), flor amarillo (*Tabebuia chrysantha*), flor morado (*Tabebuia rosae*), palo tigre (*Guarea guidonia*), nogal (*Cordia alliodora*), cedro achapo (*Cedrelinga catenaeformis*), las dimensiones deben ser de 10 centímetros de ancho por 0.7 metros de largo. , es importante tener en cuenta que ningún clavo o tornillo debe entrar en contacto con la masa de cacao.

Dimensiones de las tablas: Las tablas de los extremos, piso y laterales deben tener un grosor de 3 centímetros, el grosor de las tablas para la división de los compartimientos debe ser de 2 centímetros, todas las tablas deben tener una altura entre 15 a 20 centímetros. Es importante que no haya espacios entre las tablas para evitar enfriamiento de la masa producido por las corrientes de aire.

Características de las tablas: Las tablas del cajón fermentador deben estar secas, provenir de especies como melina (*Gmelina arborea*), flor amarillo (*Tabebuia chrysantha*), flor morado (*Tabebuia rosae*), palo tigre (*Guarea guidonia*), nogal (*Cordia alliodora*), cedro achapo (*Cedrelinga catenaeformis*), las tablas de los extremos, laterales y piso deben estar cepilladas y traslapadas, las que servirán de división de los compartimientos deben estar cepilladas.

Piso del cajón fermentador: Las tablas que van el piso del cajón deben tener huecos a una distancia de 10 por 10 centímetros, los huecos deben realizarse con una broca 5/16.

Tapa del cajón fermentador: La tapa del cajón fermentador debe ser precisa y cubrir de forma uniforme y hermética la abertura superior del cajón, para ello debe usarse tablas anteriormente descritas de 2cn de grosor, con un traslape entre si de entre 0,5 y 1 cm, fijadas con tornillo autoperforante para madera de 2" a 2,5", en cada extremo debe perforarse la tapa a fin de fijar una manija a cada lado que permitan su fácil manipulación.

El cajón fermentador debe entregarse armado y listo para su funcionamiento en cada una de las Centrales de Beneficio de Cacao.

Las personas naturales o jurídicas que se presenten a la convocatoria para realizar el suministro y construcción de unidades postcosecha (marquesinas para secado y cajones fermentadores) dentro del proyecto "AGROEMPRENDE CACAO" deberán cumplir con todas las condiciones técnicas expuestos en estos términos de referencia; así como todos los requerimientos legales que están estipulados en la ley.

2. ALCANCE DEL PROYECTO.

A través del proyecto AGROEMPRENDE CACAO, se tiene programado realizar la construcción de unidades postcosecha (marquesinas tipo túnel para secado y cajones fermentadores) en la Central de Beneficio de cacao de la organización **ASOPCARI - WORKAKAO** en el Municipio de Granada (**Granada**), con el fin de producir un producto de excelente calidad física y sensorial y contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de las Empresas Familiares, dedicadas a cultivar cacao, desarrollo de la cadena de valor de cacao en el área rural del Departamento del Meta.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el caso que se requiera contratar un proveedor, se deberá comprar madera legal, teniendo en cuenta los siguientes puntos a considerar:

- a) El proveedor de madera debe contar con el certificado de movilización original y vigente en el momento del despacho de la madera, y suministrar la copia de este al contratista y este a su vez a SOCODEVI según Decreto 2398 del 27 de diciembre de 2019.
- b) Contar con permiso de aprovechamiento forestal, expedido por la autoridad competente, para verificar la trazabilidad de la madera.
- c) Contar con el libro de operaciones que exige la entidad ambiental y este deberá estar registrado ante la misma con la última fecha de visita de la CAR.
- d) Abstener de ofrecer a SOCODEVI productos forestales que no estén amparados con el respectivo salvoconducto y permiso de aprovechamiento forestal.
- e) Permitir que funcionarios de SOCODEVI realicen la inspección al depósito de manera presencial.
- f) Presentar a SOCODEVI el Registro de Empresa Forestal.

Condiciones de la Madera Natural:

- a) Madera totalmente Seca.
- b) Madera con el proceso Canteado y Cepillado.
- c) Sin deformaciones, hendiduras, rajaduras o perforaciones.
- d) La madera usada no debe tener presencia de insectos o daños por los mismos.
- e) No debe estar impregnada de sustancias diferentes a las propias o naturales de la planta de la cual fue extraída la madera.

4. CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- a) El proponente puede cotizar con el servicio de suministro e instalación de las infraestructuras de acuerdo con su disponibilidad (oferta parcial).
- b) Toda oferta presentada será considerada como una oferta del licitante y no constituye ni implica la aceptación de esta por parte de SOCODEVI.
- c) SOCODEVI no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato u orden de compra a ningún licitante, como resultado de esta invitación.
- d) SOCODEVI mantiene una política de tolerancia cero ante las prácticas prohibidas, entre otras el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética.
- e) En sus respuestas a esta invitación, SOCODEVI insta a todos los licitantes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de SOCODEVI. Los Licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta

trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este proceso de licitación.

- f) El ofertante se compromete a realizar la entrega requerida en la vereda Granada en el municipio de Granada, en el Departamento del Meta en las cantidades requeridas.
- g) La entrega a satisfacción del producto entregado estará a cargo del gerente o la persona que se delegue.
- h) El contratante auditará y verificará el cumplimiento del objeto del contrato y dará sus observaciones antes de la entrega a satisfacción del servicio prestado. Solo se dará Visto bueno si se cumple con lo pactado.
- i) SOCODEVI como práctica organizacional de prevención de riesgo y en pro de evidenciar la legalidad de sus operaciones, usa el sistema de información COMPLIANCE a través del cual valida la situación actual de una persona natural o jurídica en listados de sanciones (riesgo, cumplimiento, vinculantes, restrictivas y sancionatorias) nacionales e internacionales. La validación anterior es un requisito obligatorio y excluyente en los procesos adelantados por SOCODEVI.

5. OBLIGACIONES DE SOCODEVI

Serán obligaciones de SOCODEVI para la ejecución del contrato u orden de compra o convenio

- a) Pagar el valor del contrato u orden de compra de acuerdo con la forma de pago establecida.
- b) Brindar apoyo al oferente seleccionado para el desarrollo adecuado del Proyecto y fortalecer el desempeño de las labores de esta.
- c) Entregar al oferente seleccionado la ubicación exacta para adelantar las entregas.

6. OBLIGACIONES DEL OFERENTE SELECCIONADO

Serán obligaciones del Oferente Seleccionado:

- a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento, en los términos y condiciones aquí pactadas, y lo señalado en su propuesta la cual hace parte integral del contrato u orden de compra. Por ningún motivo, suspenderá o abandonará el cumplimiento de este, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por SOCODEVI.
- b) Aportar las garantías necesarias para la suscripción del contrato, póliza de cumplimiento de los contratos, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al del contrato y tres (3) meses más, una póliza de calidad, equivalente a veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual al de contrato y tres (3) meses más. En caso de solicitar anticipo, póliza de adecuado manejo de anticipo equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo.
- c) Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios y productos prestados, por el término previsto en el contrato u orden de compra a suscribir.
- d) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- e) Entregar al supervisor del contrato u orden de compra los informes finales de ejecución de este.
- f) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato u orden de compra le imparta SOCODEVI, a través del supervisor designado, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

- g) Reportar, de manera inmediata a SOCODEVI, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato u orden de compra.
- h) Guardar confidencialidad en todo lo que llegue a su conocimiento por o con ocasión del desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
- i) Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas y de las personas que ejecutan la propuesta.
- j) Ejecutar las demás actividades que imponga la ley o sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato u orden de compra.

7. DOCUMENTOS POR PRESENTAR EN LA OFERTA

Producto que entregar*	Descripción
Propuesta Económica (Cotización)	<ul style="list-style-type: none"> • Se deben presentar ofertas con las respectivas cantidades de materiales y precios unitarios para cada uno de los ítems. (anexar diseño / imágenes). • Los documentos que se deberán presentar anexo a la cotización se presentan en la cláusula 16. • La empresa debe presentar la certificación bancaria a nombre de la empresa o del representante legal. • La empresa interesada deberá tener ya incluidos los costos de transporte, almacenamiento, cargue y descargue, el IVA y demás impuestos en los precios de venta de la respectiva cotización. • En la cotización se deben tener en cuenta los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de madera utilizada en la marquesina y que es expedida por la CAR – Corporación Autónoma Regional de la región de donde es extraída la madera, el cual será solicitado en el momento de entrega del servicio. • Presentar a SOCODEVI copia actualizada del Registro de Empresa Forestal quien le suministrará la madera.

8. LUGAR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

La entrega de las infraestructuras se realizará en favor de ASOPCARI-WORKAKAO en los municipios de Granada (en la vereda San Ignacio). Dichas entregas se harán de manera coordinada entre SOCODEVI y el PROVEEDOR seleccionado.

9. VIGENCIA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

La vigencia del presente contrato u orden de compra será de **sesenta (60)** días contados a partir de la suscripción de este y aprobación de SOCODEVI.

10. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN

Para asegurar la calidad de la información y de los documentos a producir, el supervisor del contrato u orden de compra será el Gerente regional de Meta y el director de Operaciones de SOCODEVI o su delegado.

11. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Primer Pago: 50% del contrato al momento de la firma del contrato y entrega de la póliza.

Segundo Pago: 50% al momento de entrega a satisfacción del 100% de los insumos contratados y previa emisión de acta de conformidad por parte de SOCODEVI (No deben existir ningún pendiente de entrega).

12. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

Será declarado desierto el proceso de selección en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando no se presente un mínimo de tres oferentes requerido.
- Cuando ninguno de los oferentes cumpla a cabalidad con los términos de la presente invitación, como por ejemplo estar vinculado a listas restrictivas.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO, VALIDÉZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas se deben presentar a nombre de Socodevi Nit: 900666201-7

Etapa del proceso	Cronograma
Apertura de la convocatoria	17/05/2024
Cierre de la convocatoria	27/05/2024

EL PRECIO OFERTADO POR EL PROPONENTE DEBERÁ MANTENERSE DURANTE TODO EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

14. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Se recibirán las propuestas que contengan todos los documentos y requisitos habilitantes en estos términos de referencia, sin tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la salvedad correspondiente al pie de cada página.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto de la invitación.

Se realizará a través del correo electrónico seleccion@socodevi.org, con copia a los correos de j.bernal@socodevi.org y w.arevalo@socodevi.org, cuya fecha y hora de cierre es el 27/05/2024 a las 5 pm.

Dirigidas a nombre de: Willy Serrano – Coordinador administrativo

15. REQUISITOS HABILITANTES

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. **Se acepta la presentación de ofertas parciales.**

El proponente deberá presentar su OFERTA en archivo digital, la cual contiene la propuesta técnica y económica debidamente estructurada. SOCODEVI se reserva el derecho de solicitar la OFERTA en físico en la dirección y tiempo que a bien considere.

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente anexo a su OFERTA deberá presentar los siguientes documentos y en el orden propuesto:

16. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Para persona jurídica.

- **Carta de presentación** de la propuesta, firmada en original por el Representante legal de la persona jurídica.
- **Diseños, planos, esquemas o fotografías de cada uno de los ítems e infraestructuras propuestas**
- **Certificado** de existencia y representación legal vigente expedido por **la Cámara de Comercio** dentro de los **treinta (30) días anteriores** a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya matrícula mercantil de la persona jurídica debe estar renovada o vigente, donde se verifique que el objeto o actividad económica cumpla con el objeto contractual de la presente convocatoria.
- **Registro Único Tributario (RUT)** de la Persona Jurídica, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s))
- **Certificado de pago de aportes Parafiscales**, actualizado.
- Fotocopia de la **cédula de ciudadanía** de Representante Legal
- **Certificación bancaria** de cuenta corriente o de ahorros.
- **Antecedentes** disciplinarios, fiscales y judiciales del representante legal y de la persona jurídica.

16.1 Inhabilidades e incompatibilidades

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

16.2 Procedimiento para la selección de la propuesta ganadora

La evaluación de la propuesta técnica y económica se hará en **SOCODEVI** siguiente al cierre de la invitación a ofrecer.

Se consideran propuestas elegibles las que cumplan con todos los requisitos de participación exigidos en la presente invitación a ofrecer, y que no vayan en detrimento de las condiciones que aquí se solicitan.

No obstante, lo anterior, cuando se demuestre que el proponente presenta documentos o información que no corresponda a la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Cuando este hecho se detecte luego de celebrado el contrato u orden de compra, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

17. Evaluación técnica

Revisión por parte del área que requiere la contratación, teniendo en cuenta los siguientes criterios. Este factor dará puntaje de calificación de máximo 60 puntos distribuidos así:

Propuesta técnica	Puntaje	
	60	Subtotal
Especificaciones técnicas al 100% de acuerdo con el objeto de estos Términos de Referencia. (Adjuntar fichas y/o características técnicas)	50	
Valor agregado ofertado (capacitación, apoyos complementarios, asistencia técnica, etc.)	10	

18. Evaluación económica

Revisión por parte del Comité de evaluación que requiere la contratación analizando las propuestas obteniendo mayor calificación, aquel proponente que realice la postura más económica, sin detrimento de la calidad. Este factor tiene un valor de 40 puntos para lo cual se tomarán en consideración para esta evaluación los siguientes criterios:

Propuesta económica	Puntaje	
	40	Subtotal
Propuesta con el menor valor	40	

La suma del puntaje de la evaluación técnica y la evaluación económica define el puntaje final, y en su defecto la selección del contratista que cumpla con los requisitos de ambos criterios.

Se adjudicará el contrato u orden de compra, a la oferta que cumpla con los requisitos establecidos, no siempre se adjudicará el contrato u orden de compra a la propuesta más económica, dado que interesa considerar la calidad del producto.

Una vez seleccionado el oferente a contratar, se le confirmará mediante correo electrónico o vía telefónica.

En caso de que el proveedor elegido no cumpla con los términos del contrato u orden de compra, o decida desistir de él, se tomará como proveedor al segundo proponente que haya quedado de acuerdo con el puntaje obtenido y así sucesivamente, a criterio de SOCODEVI.

19. REAJUSTES

Al momento de constituirse el contrato u orden de compra, éste no tendrá reajuste alguno.

20. Contactos para aclarar términos de Referencia:

Deberá enviar su solicitud escrita a la dirección de correo electrónico m.panesso@socodevi.org con copia al correo n.avila@socodevi.org a más tardar dos (2) días antes de la fecha prevista para la presentación de ofertas. SOCODEVI contestará todas las solicitudes que sean recibidas dentro del plazo señalado, a más tardar al día hábil siguiente a su presentación.